



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado se realice la elaboración del proyecto técnico de la obra y los costos de inversión para la pavimentación de la ruta provincial n° 57, desde la intersección con la ruta nacional n° 151 - Río Negro, hasta el empalme con la ruta provincial n° 6 Octavio Pico-Neuquén, en una extensión de 45 Km en total.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, a los Diputados y Senadores Nacionales por la Provincia de Río Negro y a los Legisladores integrantes del Parlamento Patagónico, que vería con agrado se realicen las gestiones para la concreción de la pavimentación de la ruta provincial n° 57, desde la intersección con la ruta nacional n° 151 - Río Negro, hasta el empalme con la ruta provincial n° 6 Octavio Pico-Neuquén, en una extensión de 45 Km en total.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 44/2012